



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 15/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2999/2023, caratulado: "ALCAIRE MARÍA CECILIA (27836344) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Cecilia ALCAIRE, DNI n.º 27.836.344, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 558, Fila 3, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 718.

Que, a ff. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Zulma Nilda VALENZUELA; Testimonio de nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora María Cecilia ALCAIRE.

Que, a ff. 5/7 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 10 el Área de Cementerio, informa que la Señora María Cecilia ALCAIRE, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Cecilia ALCAIRE, DNI n.º 27.836.344, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 558, Fila 3, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 718.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 558, Fila 3, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 718, a favor de la Señora María Cecilia ALCAIRE, DNI n.º 27.836.344, domiciliada en calle Juan Martín de Pueyrredón n.º 551 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal